



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN TERCERA
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICINCO (2025)**

PROYECTO DE LEY N°.254 de 2024 Cámara,

**“Por medio de la cual se reduce la tarifa del IVA en artículos de primera
necesidad para bebés y se dictan otras disposiciones” – Ley Mi Primer
Descuento**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reducir la tarifa del IVA en artículos de primera necesidad para bebés.

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un numeral al artículo 477 del Estatuto Tributario, así:

“8. Las fórmulas lácteas para niños de hasta 24 meses de edad, así como los pañales para los niños de hasta 24 meses de edad”.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA Y DEROGACIONES. La presente Ley rige a partir de su sanción y promulgación, y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias

./.

CÁMARA DE REPRESENTANTES. - COMISIÓN TERCERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, miércoles, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025). - En Sesión de la fecha fue aprobado en primer debate en los términos anteriores y sin modificaciones, el proyecto de ley N°. **254 de 2024 Cámara, “Por medio de la cual se reduce la tarifa del IVA en artículos de primera necesidad para bebés y se dictan otras disposiciones” – Ley Mi Primer Descuento**, previo anuncio de su votación en Sesión Ordinaria de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, el día martes doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.



Lo anterior con el fin de que el citado proyecto de ley, siga su curso legal en Segundo Debate, en las Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes./.

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General


Proyecto: Emma Elizabeth Revelo